



**COLEGIO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.
CEDULA DE EVALUACIÓN, COMITÉ DE CREDENCIALIZACIÓN.**

NOMBRE CANDIDATO: _____ FECHA: _____

4.2 Son Titulares los médicos especialistas en ortopedia y traumatología que reúnan los siguientes requisitos:	
---	--

a. Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia legal en el País.	
b. Estar titulado como especialista en ortopedia y traumatología por una institución educativa nacional o extranjera.	
c. Contar con cédula de especialista emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	
d. Contar con certificación vigente del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, Asociación Civil, debidamente avalada por el Comité Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM).	
e. Contar con trayectoria personal y profesional avalada por tres miembros titulares al corriente en sus obligaciones para el Colegio, mediante una carta de recomendación firmada por cada uno de ellos.	
f. Haber entregado la documentación probatoria debidamente legalizada y aprobada por el comité de credenciales del Colegio en el acta correspondiente.	
g. Presentar un trabajo de ingreso que constituya un proyecto de investigación científica realizado y avalado por alguna institución de salud reconocida públicamente, que sea expuesto y aprobado en algún evento científico designado por el Consejo Directivo del Colegio.	
h. Haber cubierto las cuotas de inscripción y la anualidad correspondiente.	
i. Para el caso de especialistas en Ortopedia y Traumatología, cuyos estudios se hubieran realizado en el extranjero, éstos deberán revalidarlos ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública y además deberán contar con cédula profesional en la especialidad de Ortopedia y Traumatología con carácter de patente emitida por la Dirección General de Profesiones.	

4.5 Son Miembros Correspondientes los médicos especialistas en ortopedia y traumatología, que radican fuera del País, que cumplan con los siguientes requisitos; y que no pretendan ejercer su especialidad en México:	
---	--

a. Haber solicitado por escrito su inscripción al CMO.	
b. Haber presentado los documentos oficiales de su país de residencia que lo acrediten como especialista en Ortopedia y Traumatología.	
c. Cumplir con los requisitos señalados para Titulares en los incisos: E, F, G y H.	

4.3 Son Eméritos:

- | | |
|---|--|
| a) Los Miembros Fundadores por decisión tomada en la Asamblea Extraordinaria del 15 de mayo de 1974. | |
| b) Los médicos que hayan fungido como Presidentes de la SMO o del CMO. | |
| c) Los Miembros que hayan cumplido 30 años de pertenecer a la SMO o al CMO como titulares, o bien, que hayan llegado a los 65 años de edad, cualquiera que sea su antigüedad en la organización, siempre y cuando lo soliciten por escrito. | |
| d) La categoría de Emérito entrará en vigor cuando la solicitud sea revisada y aprobada por el H. Consejo Consultivo y por el Comité de Credenciales del Colegio. | |

4.4 Son Especialistas aquellos médicos especializados en Ortopedia y Traumatología que cuentan con certificados emitidos por el Consejo de Especialidad correspondiente, que deseen pertenecer al Colegio y que cumplan con los requisitos señalados para los asociados Titulares en los incisos: A,B,C,E,F y H.

4.6 Son Miembros Honorarios aquellos a quienes se les haya conferido este título por cualquiera de las siguientes razones:

- | | |
|--|--|
| a) Haber desarrollado una labor relevante en el terreno docente, profesional o de investigación científica. | |
| b) Haber contribuido de manera trascendente, directa o indirectamente al progreso de la Ortopedia. | |
| c) Haber influido favorablemente de manera moral o económica en el desarrollo del Colegio Mexicano de Ortopedia. | |
| d) El candidato a obtener esta categoría deberá ser propuesto por un mínimo de 10 miembros titulares. Dicha propuesta deberá estar avalada por el Consejo Directivo y aprobada por mayoría de votos del H. Consejo Consultivo. | |
| e) Su aceptación será confirmada mediante un Certificado emitido por el Consejo Directivo del Colegio y entregado en ceremonia solemne. | |

Aceptado.

Aceptado con reservas:

Reservas:

Nombre y firma: Comité.